

Resolución de Consejo Directivo **65 / 2022 - EXA -UNSa**

EXP-EXA N° 8155/2022-Desig Alum Aux -Asig Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación ALANIS MAGNE-MERCADO-MEDINA-19-09-22

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
19/09/2022

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 384/2022, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para proveer de tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, sobre la disponibilidad financiera a fs. 3.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 78, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen con el Orden de Mérito de fs. 69 a fs.71, 2) Designar a Franco Nicolás Alanis Magne, Gustavo Daniel Mercado y Micaela Ariana Medina como Auxiliares Docentes de Segunda Categoría en la asignatura Programación, con extensión de funciones a Elementos de Programación, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2.023.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el 7 de septiembre de 2022, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de fs. 69 a fs. 71 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Franco Nicolás ALANIS MAGNE, D.N.I. N° 39.679.697, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Sr. Gustavo Daniel MERCADO, D.N.I. N° 39.784.227, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Srta. Micaela Ariana MEDINA, D.N.I. N° 44.104.710, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, los Sres. ALANIS MAGNE, MERCADO y Srta. MEDINA designados en los artículos 2°, 3° y 4°, no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requisitos establecidos para la actualización y el Alta del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).



Resolución de Consejo Directivo **65 / 2022 - EXA -UNSa**

EXP-EXA N° 8155/2022-Desig Alum Aux -Asig Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación ALANIS MAGNE-MERCADO-MEDINA-19-09-22

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
19/09/2022

ARTÍCULO 6°.- Imputar la presente designación a los tres cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría, correspondiente al Departamento de Informática de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

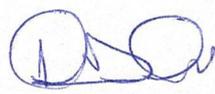
ARTÍCULO 9°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Franco Nicolás Alanís Magne, Sr. Gustavo Daniel Mercado, Srta. Micaela Romina Alancay, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, resérvese.-

ORL/smv/amc

  
**Dr. JOSÉ R. MOLINA**  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
**Mag. GUSTAVO DANIEL GIL**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa